CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. con lo siguiente:

Constancia	Número de
	registro
Oficio 100.CJEF.03976.2025 y and Ramos, quien se ostenta como Co Ejecutivo Federal.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

El DECRETO 166.- Ley de Ingresos de Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 34.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahúila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

- L- Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoelèctrica, térmico solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gos natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:
- 1. Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas shale \$ 40,324.00 por cada unidad.
- 2. Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, o similares \$ 40,324.00 por cada unidad.
- 3. Edificación para la extracción de Gas Natural \$ 40,324.00 por cada unidad.
- 4. Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$ 40,324.00 por cada unidad.
- 5. Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a Vacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$ 40,324.00 por cada pozo.
- 6, Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$ 40,324.00 por cada pozo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2025

la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro**, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 490176

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	A	NODAA LUOJA DIÑA LIEDNANDEZ	F-4-/11-1				
Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T19:59:52Z / 04/03/2025T13:59:52-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		0 99 c2 f0 47 74 23 0a 5f 82 bb aa db c1 c4 4a 71 f3 c0 d					
	07 5c 00 09 09 13 35 cd 3d 2d a8 be cf 52 a5 53 45 c7 43 ea 59 37 12 36 0f 52 69 ca f2 4a 89 df b3 35 a0 93 1e 1a 06 99 87 34 ff 65 e0 93						
	44 83 71 53 cb 16 ad 30 06 3a db a4 7f e1 32 01 f2 8b c7 9c 13 5b e9 6c b1/ce b6 8a 6f 1e 64 e7 34 f0 f4 91 dc e0 f5 e2 02 05 ba b6 59 69						
	e7 d8 59 31 53 69 76 52 fb 07 79 a5 6b 78 69 2b 1c 73 b9 a7 21 d6 e3 55 dd 9e d0 39 63 32 cb 70 7a 06 1c 2f 64 eb 69 39 0a 48 81 d6 62						
	10 96 f5 d5 1e 6d 8b 34 49 b1 4e fc 68 c0 03 7	7d 26 93 b1 44 4e fd 68 39 95 19 e7 da 84 07 8d bf 54 28	d8 66 59 c8 eb	16 db	fb 3d 4a 83		
	47 84 23 68 a5 90 64 a1 a1 45 ab 5e 22 39 dd	3e 32 ee aa 0e 6e ca dd 64 63 e6 2f 82	$\langle \ \rangle$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T19:59:52Z/ 04/03/2025T13:59:52-06:00	7				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T19:59:52Z / 04/03/2025T13:59:52-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8226989					
	Datos estampillados	569DE0AAF68E0349A70DDA76F512DA36CB218E1000882ED9D1161E2CECF85391					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		3	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:06:30Z / 28/02/2025T00:06:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	1c c8 b3 77 4a 90 1e 13 d1 51 bd 5e 29 35 0b	o 19 2e f6 8e 8f fc e0 98 b5 a0 16 a6 94 81 2d 67 79 2b b	1 ae c5 86 b5 7a	a bd 72	2 6c c7 ab ce	
	a6 cc 75 f4 6d 2b 99 eb 98 06 ba 27 b1 38 bf	66 91 c6 f4 b2 ec 82 28 ea 39 cb 1a 2e db 6b 36 46 5a 98	3 96 3c 59 23 38	e5 bf	6f 2e 71 9e 7	
	2c 89 5f 12 0d ff 5d 9f 50 1a ac 98 6a 4c b3 2c 74 66 9f 57 de 32 da 78 76 08 c6 fd 7e e6 d1 51 e9 82 ea 7b 2e d1 b2 17 06 7a 92 a2 6f b5					
	d8 7a ed b0 20 46 c5 f3 9b e1 df 5b 0d 1e 4d 0c 30 79 c7 47 1b a4 75 c1 2c 04 28 66 d0 b0 3f 16 cc f5 e9 58 3b 8d 87 11 a6 62 b9 31 d6					
	c1 e9 58 8d ac 5e 36 8 90 71 a2 21 6d 48 35	5 3c a5 4e a7 e0 cb 5d 95 ce 06 3b 53 c6 1f 46 ef c3 ff 88	20 60 63 9d 28	dc 26	63 23 a2 d8 b	
	59 b2 35 67 7a 4c d8 e7 3a 40 4c 93 01 2b 4c	d 40 f4 6e 57 66 95 de 62 44 3a 90 11 fc				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:10:24Z / 28/02/2025T00:10:24-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	I			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	P 706a6620636a6632000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:06:30Z / 28/02/2025T00:06:30-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	8204991				
	Datos estampillados	37ÉF949CD35860BC745896AB0AF5BD1C1848953D25	6D4E5B394BE	44ABE	BBA00BC	
		·-				